

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 14 SET. 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACN

ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 1041 -2016-MPC-AL

Callao, 14 SET. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 424-2016-MPC/GGA, de fecha 8 de abril del 2016, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los que se encuentra la Factura 0001 N° 000206 por S/. 11,500.00, a nombre del proveedor TOLDOS Y CARPAS GARCIA E.I.R.L.;

Que, con Memorando N° 362-2016-MPC/GGPPR de fecha 01 de abril del 2016, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Municipal 2016 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 110-2015 de fecha 22 de diciembre del 2015, se ha previsto el pago de créditos devengados de ejercicios anteriores por tanto el importe solicitado de S/. 1,067,279.67 cuenta con crédito presupuestal, en la Meta Presupuestaria: 13 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Cadena de Gasto: Varios;

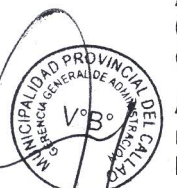
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos y 00/100 Soles), que corresponde a la Factura 0001 N° 000206, a nombre de **TOLDOS Y CARPAS GARCIA E.I.R.L.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE CILLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE